

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19931** *ORDEN de 20 de julio de 1993 por la que se modifica el contenido de la Orden de 8 de julio de 1993, por la que se convocaba concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C, vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertidos errores en el contenido de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1993, se procede a las siguientes rectificaciones:

1. En la cuantía del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo número de código 5, Canciller Consulado General de España en París (Francia), donde dice: «389.384», debe decir: «570.660».

2. En la cuantía del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo número de código 10, Canciller Embajada de España en Santiago de Chile (Chile), donde dice: «389.388», debe decir: «570.660».

3. En el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo número de código 11, Canciller Embajada de España en Maputo (Mozambique), donde dice: «24», debe decir: «22». En el mismo puesto y en el apartado Grupo, donde dice: «AB», debe decir: «BC».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**19932** *ORDEN de 20 de julio de 1993 por la que se modifica el contenido de la Orden de 7 de julio de 1993, por la que se convocaba concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertidos errores en el contenido de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1993, se procede a las siguientes rectificaciones:

1. En la cuantía del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo número de código 4, Secretario/a P/trabajo N-30 de la Embajada de España en Trípoli (Libia), donde dice: «62.832», debe decir: «389.388».

2. En el número de plazas ofertadas correspondiente al puesto de trabajo número 11, Jefe/a Negociado N-14 en la Embajada de España en Tel-Aviv (Israel), donde dice: «1», debe decir: «2».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**19933** *RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes y se ofertan vacantes a los aprobados por el turno de integración.*

Concluidas las fases de concurso y oposición de los sistemas de integración y turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas y la fase de oposición del turno libre para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores, convocadas por Orden de 16 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril),

Esta Subsecretaría ha Resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva, elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las referidas pruebas, según sistemas de acceso, por orden de puntuación y que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados presentarán en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 2, Madrid 28012, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos señalados en la base 8.1 de la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los candidatos del turno libre presentarán la declaración jurada a la que se refiere la base 8 de la convocatoria en el modelo que figura como anexo II de la Resolución.

Cuarto.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos indicados podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quinto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.—Hacer pública la lista de vacantes, que figura como anexo III de esta Resolución para los aspirantes que procedan del turno de integración, quienes efectuarán petición de destino en el modelo de solicitud que figura en el anexo IV, en el plazo señalado de veinte días naturales.

Séptimo.—Comprobadas las documentaciones aportadas, una vez transcurrido el plazo de su presentación, y de conformidad con las bases 7 y 8 de la convocatoria, se elevará a la autoridad convocante de las pruebas propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes del turno libre y al Secretario de Estado para la Administración Pública propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes del turno de integración y de los aspirantes del turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, destinándoles a estos últimos al puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

Octavo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Subsecretario, Máximo Cajal y López.

**ANEXO I**

## Turno de integración:

1. María Luisa Gurruchaga Zamacona.
2. Manuel Barrios Trujillo.
3. Antonio Villar Alvarez.
4. Sonsoles Rodríguez de Valcárcel.
5. Luis Cerecedo Gutiérrez.
6. Jorge Deike Robles.
7. María Concepción Schilling Rodríguez.
8. Sonsoles Márquez Martínez de Orense.
9. Ana Larrea Paguaga.
10. Teresa González del Tanago Rodríguez.
11. Cristina Marugán Güemes.

Turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

1. Ingrid Luyten Bours.
2. Jette Johanssen Schlasiker.
3. Leonardo Pardilla Mayor.

## Turno libre:

1. María Juana Moester Blom.
2. Lourdes Benitez de Huelva Rodríguez.
3. Montserrat Alfaro García.
4. Milagros Nuín Monreal.

**ANEXO II**

Don/doña .....  
 con domicilio en ....., localidad ..... y  
 documento nacional de identidad número .....,  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado  
 funcionario del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio  
 de Asuntos Exteriores, que no ha sido separado del servicio de  
 ninguna Administración Pública, y que no se halla inhabilitado  
 para el ejercicio de funciones públicas.

(Lugar, fecha y firma.)

**ANEXO III**

Número de plazas	Denominación	Nivel
1	Jefe de la Oficina de Interpretación de Lenguas .....	28
1	Jefe de Servicio de Interpretación de Lenguas .....	27
1	Jefe de Servicio de Traducción de Lenguas .....	27
2	Traductor Revisor A .....	26
2	Traductor Revisor B .....	26
7	Traductor Intérpretes Lenguas A .....	24
2	Traductor Intérpretes Lenguas B .....	24

**ANEXO IV****Solicitud de destinos**

Don/doña .....  
 con domicilio en ....., localidad ..... y  
 documento nacional de identidad número ..... teléfono .....,  
 solicita, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de  
 Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores los  
 siguientes destinos, por orden de preferencia:

- 1 .....
- 2 .....
- 3 .....
- 4 .....
- 5 .....
- 6 .....
- 7 .....

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.—Di-  
 rección General del Servicio Exterior, Subdirección General de  
 Personal.

Plaza de la Provincia, número 2, 28012 Madrid.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19934** RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Que presten servicios en la actualidad y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991, en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Economía y Hacienda.

c) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

d) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.